91
576
743

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

CONTRATO No. 137 de 2019

OBJETO:

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES."

CONTRATISTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS - CON & CON SAS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
C.S. JESSICA NARANJO MORENO	ING. JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA	C.S. ADRIANA GUTIÉRREZ
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO: Residente Social Contratista	CARGO: Director de Obra	CARGO: Residente Social Interventoría

Ma. Adriana Gutiérrez
Residente Social
Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. OBJETIVOS 6

1.1 OBJETIVO GENERAL 6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO 7

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA Y DIRECTA) 8

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA 8
3.1.1 Localidad de los Mártires 8
3.1.1.1 Ubicación y Características 8
3.1.1.2 Geografía 9
3.1.1.3 Limites 9
3.1.1.4 Historia 10
3.2 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA 11

4. OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL 12

4.1 MARCO LEGAL 13
4.2 RECURSOS HUMANOS Y APOYO LOGÍSTICO – ÁREA SOCIAL 13
4.3.1 PERSONAL DEL ÁREA SOCIAL 14

5. PLAN DE GESTION SOCIAL 14

5.1 OBJETIVOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.1 Objetivo General *¡Error! Marcador no definido.*
5.1.2 Objetivos Específicos *¡Error! Marcador no definido.*
5.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 15
5.2.1.1 Reunión de Inicio de Obra 16
5.2.1.2 Reunión de Avance 17
5.2.1.3 Reunión de Finalización 17
5.2.1.4 Reuniones Extraordinarias 18
5.2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 18
5.2.3 Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra 21
5.2.3.1 Actas de vecindad 21
5.2.3.2 Actas de vecindad de Cierre 23
5.2.3.3 Actas de compromiso 24
5.2.4 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 25
5.2.4.1 Convocatorias 25
5.2.5 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 26
5.2.5.1 Actividades Pedagógicas de sostenibilidad 27
5.2.6. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA 27
5.2.6.1 Dotación e Implementos de Trabajo 28
5.2.7 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NO CALIFICADO, RESIDENTE EN LAS LOCALIDADES QUE ATRAVIESA LA OBRA 28
5.3 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 29

5.3.1 Informe Mensual *29*
5.3.2 Informe Semanal *29*
5.3.2 Informe Final *30*

6. CONCLUSIONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 7
TABLA 2 SEGMENTOS A INTERVENIR 12
TABLA 3 PERFIL PROFESIONAL AREA SOCIAL 14
TABLA 4 PROFESIONAL ÁREA SOCIAL DEL CONTRATISTA 14
TABLA 5 PUNTO PAC (CENTRO DE REUNIÓN, ENCUENTRO Y ATENCIÓN EN OBRA) 18

CONTROL DE CAMBIOS			
Revisión	**Fecha**	**Descripción**	**Elaboro**
1	18-agosto-2020	Versión Inicial	Jessica Naranjo Moreno
2	26-agos-2020	Primera revisión	Jessica Naranjo Moreno
3	01-sept-2020	Segunda revisión	Jessica Naranjo Moreno
4	05-sept-2020	Tercera revisión	Jessica Naranjo Moreno

INTRODUCCIÓN

A través del siguiente documento, la firma Contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S – CON & CON SAS, describe las actividades que se adelantarán durante el desarrollo del contrato CO-137-2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES."** de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso."

El producto se elabora teniendo como marco conceptual y procedimental, las políticas y normatividad de la Alcaldía Local de Mártires. Así mismo, se presentan las acciones sociales para la etapa de construcción, las cuales se consideran pertinentes para que el contratista las lleve a cabo y así minimizar los posibles impactos negativos y/o potenciar los impactos positivos que se generen durante las actividades de obra.

Así mismo, es importante mencionar que al presente Plan de Gestión Social se le realizará una actualización con base en el protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta la situación de salud pública que atraviesa el país a causa del COVID-19 y a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.

Dentro del Plan de Gestión Social, se desarrollarán los programas, estrategias y mecanismos de acercamiento a las comunidades, que conlleven a la sensibilización de los ciudadanos, el trabajo en equipo para la puesta en marcha del proyecto, y la comunicación veraz, oportuna y asertiva entre el Contratista, la interventoría, el Fon de Desarrollo Local de Los_ Mártires y los habitantes del sector, involucrándolos en el proceso a través de escenarios de participación.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las actividades de Gestión Social contempladas en los pliegos de condiciones y en el Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones, mitigando los impactos que generen las obras hacia las comunidades del área directa de intervención y aferentes al proyecto

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar el Plan de Gestión Social que controle y mitigue el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura urbana.
- ✓ Promover mecanismos de comunicación que permitan brindar información clara, veraz y oportuna, a las comunidades influenciadas por las obras.
- ✓ Crear escenarios de participación comunitaria que faciliten los espacios de comunicación entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES y la ciudadanía.
- ✓ Establecer un sistema para la atención del ciudadano que permita la atención oportuna y eficaz de las solicitudes, inquietudes, sugerencias quejas y/o reclamos de la comunidad.
- ✓ Desarrollar acciones de capacitación comunitaria para promover la sostenibilidad del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.
- ✓ Garantizar que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad, de manera verbal, escrita o vía telefónica, sean atendidas de manera adecuada y oportuna.
- ✓ Divulgar las oportunidades laborales de mano de obra no calificada, buscando mejorar la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas de los residentes de la localidad.
- ✓ Adelantar las actividades de información, divulgación y comunicación necesarias para que los ciudadanos de la localidad conozcan de manera completa, veraz y oportuna los pormenores del Contrato de Obra.
- ✓ Incentivar la participación activa de la comunidad con el fin de implementar los programas y acciones que permitan un adecuado manejo de los impactos de carácter social.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

El Contrato CO–137-2019, actuará en pro de realizar las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de Los Mártires, en Bogotá D.C., de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos, documentos que hacen parte integral del presente proceso."

TABLA 1 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA

DATOS DEL CONTRATO	
	CO-137-2019
	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"
	SIETE (7) MESES.
	CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.437.884.572,0)
[illegible]	
	Fondo de Desarrollo Local de Mártires
	Arq. Jaime Villalba
	Av. Calle 19 28 - 80 Centro Comercial Calima Piso 7 Torre parqueaderos
	375 95 35
INTERVENTORÍA	
	MIRS LATINOAMERICA S.A.S.
	900.241.875-6
	Ing. Nick Randy Almeida
	Calle 23f No. 85ª -31
	Ing. Sandra Cardozo
	Arq. Diego Forero
	Ing. Santiago Carrillo
	Lidia Maria Palomares
	Guiovanni Silva Moncada
	CS Adriana Gutiérrez Garzón
CONTRATISTA	
	Consultoría y Construcción SAS - CON & CON SAS
	830. 041. 411 – 0
	ARQ. Juan Pablo Ricci Ruiz
	AV KR 7 127 48 of. 1006
	4821681
	Ing. Javier Hernando Perilla Vacca

	Ing. Diego Perez
	Ing. Mayerli Marín Mateus
	Pso Milena Gil
	C.S. Jessica Naranjo Moreno

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se define el área de influencia como el sector geográfico que se verá afectado de manera directa e indirecta en su componente social, económico, cultural y participativo, en la adecuación de la malla vial y espacio público de la localidad de Los Mártires.

3.1 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

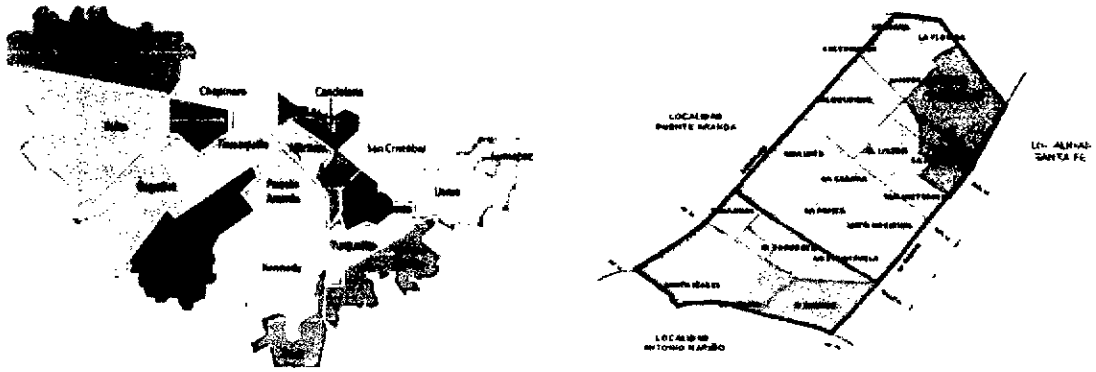
El área de influencia indirecta es el territorio en que se manifiestan los impactos que ocurren en los alrededores del sitio aferente al área de influencia directa, es decir, aquellos que ocurren en un territorio diferente en donde se producirá la acción generadora del impacto, y en un tiempo posterior y/o alterno con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto, que igualmente afectarán positiva o negativamente a la población localizada en esta área.

3.1.1 Localidad de los Mártires

3.1.1.1 Ubicación y Características

Los Mártires es la localidad número 14 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en la parte centro-sur de la ciudad. Entre sus residentes predomina la clase media baja, el estrato socioeconómico 3. El nombre se debe a que en el parque de su zona oriental fueron fusiladas varias figuras notables de la independencia de Colombia. La localidad se encuentra completamente urbanizada, salvo por parques y rondas de los ríos. Junto a las localidades de La Candelaria, Santa Fe y Teusaquillo conforma El Centro de la ciudad. Pese a albergar varios monumentos arquitectónicos e históricos, desde mediados del siglo XX sus zonas oriental y norte han sufrido un proceso de deterioro presentando algunos de sus barrios graves problemas de delincuencia y criminalidad.

ILUSTRACIÓN 1 - LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



https://www.google.com.co/search?q=mapa+localidad+de+los+martires+bogota&source
https://docplayer.es/65280190-Los-martires-localidad-14.html

3.1.1.2 Geografía

El área de la localidad de Los Mártires, ubicada en la zona céntrica de la ciudad, limita, al norte, con la localidad de Teusaquillo; al sur, con la localidad de Antonio Nariño; al oriente, con la localidad de Santa Fe, y al occidente, con la localidad de Puente Aranda.

Los Mártires tiene una extensión total de 654,58 hectáreas (ha), de las cuales 8,83 corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo de expansión ni suelo rural. En este suelo urbano se localizan 18,50 (ha) de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados. El suelo urbanizado totaliza 636,08 hectáreas, que equivale al suelo urbano menos la superficie de los terrenos sin desarrollar. En este suelo urbano se localizan 678 manzanas, que equivalen a 412,7 hectáreas. [1]

3.1.1.3 Limites

- Norte: Diagonal 22 y Calle 26, con la localidad de Teusaquillo.
- Sur: Calle Octava Sur y Avenida Primera, con la localidad de Antonio Nariño.
- Este: Avenida Caracas, con la localidad de Santa fe.
- Oeste: Avenida Norte-Quito-Sur con la localidad de Puente Aranda.

[1] Localización y extensión de la localidad de Los Mártires (Disponible en: https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Recorriendo%20%20LOS%20MARTIRES.pdf) pág 11.

3.1.1.4 Historia

La localidad debe su nombre a los mártires de la época granadina quienes dieron su vida por la patria en la lucha por la independencia de la España Imperial. En lo que es hoy el parque de Los Mártires murieron Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos, Mercedes Abrego, Camilo Torres y Antonio José de Caldas. En su memoria fue erigido en 1850 el obelisco donde se lee: "Es dulce y decoroso morir por la patria". A partir de los años 50´s la localidad de Los Mártires se extendió hacia el occidente hasta la carrera 30 sobre el eje marcado por la avenida Alameda Nueva, hoy calle 13 o Avenida Jiménez.

La zona alberga el Cementerio Central, que nace por mandato del cabildo en el año de 1825, para ser utilizado como el cementerio de los ingleses en reconocimiento a la labor de auxilio de la Legión Británica en la lucha por la independencia. Poco después se dio al servicio de la capital siendo gobernador Rufino José Cuervo. Hoy reposan los despojos mortales de las personas más destacadas de la vida nacional. En el parque de Los Mártires se encuentra la Iglesia del Voto Nacional, construida en terrenos donados por Rosa Calvo Cabrera en 1891. Actualmente pertenece a la orden de los Claretianos y se elevó a basílica por Paulo VI. Entre 1770 y 1790 la familia París construyó Sans Façón, casa de campo que dio nombre al área conocida como tal a partir de 1908. Allí se ubicó el convento Sans Façón y la iglesia Gótica, inaugurada en 1918.

Contigua al noviciado se construyó la Estación de la Sabana, que se entregó a la ciudad en 1917. Esta estación de ferrocarril, fue punto de partida y llegada de los inmigrantes rurales en busca de nuevos caminos y sitio predilecto de los "cachacos" de la época. La estación significó, de igual forma, un gran desarrollo comercial de la zona aledaña de la Avenida Jiménez, con la construcción de grandes bodegas de almacenamiento de productos, como la de la Federación Nacional de Cafeteros. Una herencia de esta fase del desarrollo de la ciudad, sigue siendo el comercio mayorista de productos de abarrotes e insumos agrícolas que se localiza alrededor de la Plaza España y el Parque de los Mártires. Complementan el marco de la localidad la Plaza de Paloquemado.

El barrio Santa Fe fue morada de importantes familias de la ciudad, principalmente de inmigrantes judíos, aunque otras personalidades, como el maestro León de Greiff, tenían morada en este barrio. Actualmente, con el crecimiento de la ciudad, los habitantes de antaño se desplazaron hacia el norte y el barrio fue ocupado principalmente por casas de prostitución e inquilinatos.

En cuanto a los acuerdos que dan nacimiento a las alcaldías se destacan los siguientes:
el Acuerdo 26 de 1972 crea diez y seis Alcaldías Menores del Distrito Especial de Bogotá, Mártires, administrada por el Alcalde Menor correspondiéndole como nomenclatura el número 14, con límites determinados, y siendo ratificada mediante el Acuerdo 8 de 1977.

Posteriormente, la Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; en 1992 la Ley 1a reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL.

Bajo esta normativa, se constituyó la localidad de Los Mártires, conservando sus límites y nomenclatura, administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, con un total de 7 ediles. Finalmente, el Decreto - Ley 1421 determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las localidades del distrito. [2]

La localidad cuenta con dos UPZ con sus respectivos barrios en la parte urbana que son las siguientes:

UPZ Santa Isabel: Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas.

UPZ La Sabana: El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita Paloquemao, Panamericano - La Florida, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, El Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, La Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon.

3.2 Área de Influencia Directa

El Área de Influencia Directa, AID, se define como el espacio físico que será ocupado, en forma permanente o temporal, por los componentes del proyecto durante todas sus etapas de desarrollo. También son considerados los espacios colindantes donde puede ser persistente o significativamente afectado por las actividades de construcción y operación del proyecto.

[2] Historia de la localidad de Los Mártires (disponible en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos/14%20Localidad%20de%20Los%20M%C3%A1rtires.pdf) consultado en enero de 2020

TABLA 2 SEGMENTOS A INTERVENIR

N°	CIV	EJE	DESDE	HASTA	ELEMENTO	UPZ	BARRIO	[redacted]
1	14001469	CL 1F	KR 24ª	KR 24B	CALZADA	SANTA ISABEL	EL VERGEL	REHABILITACIÓN
2	14001481	CL 1F	KR 24	KR 24A	CALZADA	SANTA ISABEL	EL VERGEL	REHABILITACIÓN
3	14000772	KR 25A	AC 6	CL 6BIS	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACIÓN
4	14000741	KR 25A	CL 6BIS	CL 6A	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACIÓN
5	14000718	KR 25A	CL 6ª	CL 7	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACIÓN
6	14001678	KR 25A	CL 7	CL 7BIS	CALZADA	LA SABANA	RICAURTE	RECONSTRUCCIÓN
7	14001545	CL 1ABIS	AC 1	KR 26	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL SUR	MANTENIMIENTO
8	14001517	KR 26	CL 1ABIS	CL 1B	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL SUR	MANTENIMIENTO
9	14001155	CL 28	KR 25ª	KR 26	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	REHABILITACIÓN
10	14001367	CL 1B	KR 27ª	KR 28	CALZADA	LA SABANA	SANTA ISABEL	REHABILITACIÓN
11	14000126	KR 24	CL 22ª	DG 22B BIS	CALZADA	LA SABANA	SAMPER MENDOZA	RECONSTRUCCIÓN
12	14000550	CL 12A	KR 20	KR 21	CALZADA	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACIÓN
13	14001058	KR 26	CL 2C	CL 3	CALZADA	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	REHABILITACIÓN
14	14000205	CL 17	KR 28ª	KR 30	CALZADA	LA SABANA	PALOQUEMAO	RECONSTRUCCIÓN
15	14001506	KR 18	CL 2ª	CL 3	CALZADA	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACIÓN
16	14001265	KR 25	CL 2	CL 2A	CALZADA	SANTA ISABEL	EL VERGEL	MANTENIMIENTO
17	14000282	CL 15	KR 27	KR 28A	CALZADA	LA SABANA	PALOQUEMAO	REHABILITACIÓN
18	14001619	CL 1C	KR 19ª	KR 19BBIS	CALZADA	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACIÓN
19	14001616	CL 1C	KR 19BBIS	KR 19C	CALZADA	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACIÓN
20	14000565	CL 12	KR 20ª	KR 21	CALZADA	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACIÓN
21	14000573	CL 12	KR 20	KR 20 A	CALZADA	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACIÓN

749

4. OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan los parámetros de manejo del Apéndice Social, el cual se sustenta en la siguiente normatividad:

4.1 MARCO LEGAL

Para la implementación del presente Apéndice, el Contratista tendrá en cuenta el marco legal que se enuncia a continuación:

- Constitución política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Decreto 1753 de 1994: Licencias ambientales.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 850 de 2013: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Decreto 619 de 2000: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto 496 de 2003: Revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C
- Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016 – 2020, "Bogotá mejor para todos".

4.2 RECURSOS HUMANOS Y APOYO LOGÍSTICO – ÁREA SOCIAL

Durante la ejecución de las obras y específicamente durante la implementación del Plan de Gestión Social, el Contratista durante todo el contrato debe tener como mínimo el plantel de personal que se enuncia en la Tabla N°3 el cual deberá garantizar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación contempladas para el presente plan y todas aquellas necesarias que la Interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires soliciten para cumplir con los pliegos.

TABLA 3 PERFIL PROFESIONAL AREA SOCIAL

PERFIL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DEDICACION
Profesional en trabajo social, comunicación social. No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Experiencia Específica: deberá acreditar experiencia como residente social de mínimo de dos (2) contratos en proyectos de obra para la Construcción o Conservación o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor.	Participar en los diferentes comités que se desarrollen en la ejecución del Contrato y en todos los comités técnicos. Consolidar la información en un único informe que debe incluir los soportes de la gestión realizada periódicamente. Realizar las presentaciones de las reuniones programadas con la comunidad. Realizar las capacitaciones a todo el personal que labora en la obra. Dar solución a las manifestaciones ciudadanas. Realizar acompañamiento en el levantamiento en las actas de vecindad y de compromiso. Presentar a la Interventoría la metodología y el cronograma para la ejecución del componente Social, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	60% mes

4.3.1 PERSONAL DEL ÁREA SOCIAL

Dando alcance a los lineamientos que rigen el presente contrato, a continuación, se da a conocer el personal Social que hará parte y desarrollará el presente Plan de Gestión Social. Este personal bajo el apoyo y coordinación con las demás áreas realizará cada una de las actividades sociales y demás funciones que demarcan la acción social en la etapa de preliminares y en la etapa del proceso constructivo.

TABLA 4 PROFESIONAL ÁREA SOCIAL DEL CONTRATISTA

NOMBRE	CARGO	DEDICACION
Jessica Naranjo Moreno	Residente Social	60%

5. PLAN DE GESTION SOCIAL

5.1 PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Para la etapa de construcción, se tiene contemplada la ejecución de actividades en materia informativa, de divulgación y atención a las comunidades del área de influencia del proyecto, las cuales se encuentran reflejadas en los siguientes programas:

- **Programa de Información**
- **Programa de atención al ciudadano**
- **Programa de sostenibilidad**
- **Programa de capacitación al personal que labora en la obra**
- **Programa de contratación del personal no calificado, residente en las localidades que atraviesa la obra**
- **Programa de aseguramiento de la calidad**
- **Metodología para la evaluación de la gestión y control de costos**

5.1.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN

Por medio de esta estrategia, se logra generar mecanismos de información dirigidos a la comunidad para que de manera oportuna conozcan el antes, durante y finalización de la ejecución del proyecto. Para ello, serán llevadas a cabo reuniones con los ciudadanos residentes de la zona o área de influencia directa del proyecto, así mismo, serán convocadas las Juntas de Acción Comunal de los frentes de obra a intervenir en cada una de las UPZ y barrios de la localidad.

Estas actividades contarán con la verificación y aprobación de la Interventoría y bajo los lineamientos del **Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones,** entregado en los estudios previos y que hace parte integral del contrato. Estas actividades se realizarán directamente en el frente de obra, en espacio al aire libre, esto con el fin de que la comunidad de manera accesible pueda asistir y participar resolviendo sus dudas, inquietudes o sugerencias.

Se realizará la entrega de los volantes de información a la zona de influencia directa e indirecta si es necesario, de la obra donde se dé aviso del inicio, avance y finalización de las obras, así mismo de las actividades extraordinarias cuando sea requerido.

Las invitaciones a las reuniones se programarán con fecha, hora y lugar específico, dicha información será presentada en los volantes entregados puerta a puerta dejando como evidencia el formato de entrega de volantes y registro fotográfico de la actividad, es importante mencionar que a los predios que no atiendan o no quieran recibir la información se procederá a dejar el volante bajo puerta y se registrará en el formato, a su vez se tomará registro fotográfico.

Para realización de las reuniones que se llevarán a cabo durante la ejecución del CO-137-2019 se tendrá en cuenta la actualización correspondiente al Anexo 2 del documento **"Protocolo de Bioseguridad CO-137-2019"** previamente aprobado por la interventoría.

5.2.1.1 Reunión de Inicio de Obra

La reunión de inicio de obra se realizará en cada CIV o frente de obra (según sea el caso) antes de la intervención del mismo de acuerdo a su priorización. Para ello, se efectuará una (1) reunión por cada CIV o frente de obra, en la cual se hará la presentación total del proyecto, del equipo de trabajo, impactos y medidas de manejo previstas con el objeto de informar a la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto. Las reuniones de inicio se realizarán en el frente de obra a intervenir.

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, las reuniones de inicio se realizarán en el frente de obra a intervenir, manteniendo el aislamiento preventivo y el uso obligatorio del tapabocas, tal como se indica en el Anexo 2 del documento **"Protocolo de Bioseguridad CO-137-2019"**.

Para estas reuniones se realizará la entrega de un comunicado a los predios aledaños a la zona de intervención, tres (3) días antes de la misma, tal como lo específica el anexo técnico ítem de convocatorias. Las piezas se entregarán a la interventoría con anterioridad con el fin de obtener su revisión y aprobación. Una vez éstas sean aprobadas se procederá a la respectiva divulgación en los tiempos establecidos.

Debido a que las reuniones de inicio se efectuarán en los frentes de obra y al aire libre, se propondrá a la interventoría proporcionar a la comunidad un folleto en el cual se deposite la siguiente información;

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Responsables
- ✓ Proceso Constructivo / Área Técnica
- ✓ Plan de Manejo de Tráfico
- ✓ Beneficios
- ✓ Área Ambiental
- ✓ Área SSTA Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Área Gestión Social
- ✓ Recomendaciones para la Comunidad
- ✓ Inquietudes de la comunidad

Adicionalmente, el contratista levantará acta de reunión con el correspondiente registro fotográfico y el listado de asistencia respectivo. Si es aprobado el folleto como medio de información ante la comunidad se enviará a la interventoría para su aprobación con la debida anticipación.

5.2.1.2 Reunión de Avance

Cuando la ejecución de las obras se encuentre en un 50%, se efectuará una (1) reunión de avance en la cual se expondrá el estado de la obra, el proceso constructivo que se está implementando, los tiempos de las actividades restantes desde el área técnica como ambiental, social y SST para así finalizar con la intervención de la malla vial. Las reuniones de avance se realizarán en el frente de obra a intervenir.

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, las reuniones de avance se realizarán en el frente de obra a intervenir, manteniendo el aislamiento preventivo y el uso obligatorio del tapabocas, tal como se indica en el Anexo 2 del documento **"Protocolo de Bioseguridad CO-137-2019".**

Para estas reuniones se realizará la entrega de un comunicado a los predios aledaños a la zona de intervención, como mínimo cinco (5) días antes de la misma, tal como lo específica el Numeral **1.3.3.4** del **Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones.** Las piezas se entregarán a la interventoría para su aprobación con la debida antelación. Una vez éstas sean aprobadas se procederá a la respectiva divulgación en los tiempos establecidos.

Se propondrá a la interventoría proporcionar a la comunidad un folleto o póster en el cual se deposite la información pertinente y necesaria acerca del avance de la obra y de las actividades pendientes, este medio de información físico será enviado a la interventoría con anterioridad con el fin de obtener su respectiva aprobación para divulgación ante la comunidad.

Adicionalmente, el contratista levantará acta de reunión con el correspondiente registro fotográfico y el listado de asistencia respectivo.

5.2.1.3 Reunión de Finalización

Se adelantará una (1) reunión general informativa de finalización de acuerdo al sector, cuando se encuentre en el 90% de la ejecución total de la obra y tendrá como propósito la presentación de los resultados de la evaluación social, obtenidos, el cumplimiento de los compromisos contractuales, las pólizas de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato, y las actividades que se adelantarán durante la Etapa de Mantenimiento.

También, se recogerán las inquietudes de los asistentes para resolverlas. Se realizará un recorrido por la obra con la comunidad, la interventoría y el apoyo a la supervisión como parte de la puesta en marcha de la malla vial.

Para estas reuniones se realizará la entrega de un comunicado a los predios aledaños a la zona de intervención, como mínimo cinco (5) días antes de la misma, tal como lo específica el Numeral **1.3.3.4** del **Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones.** Las piezas se entregarán a la

interventoría para su aprobación con la debida antelación. Una vez éstas sean aprobadas se procederá a la respectiva divulgación en los tiempos establecidos.

Adicionalmente, el contratista levantará acta de reunión con el correspondiente registro fotográfico y el listado de asistencia respectivo.

5.2.1.4 Reuniones Extraordinarias

El Contratista realizará las reuniones extraordinarias cuando se consideren necesarias para tratar temas puntuales inherentes al desarrollo de la obra y podrán ser convocadas por la comunidad, Contratista, Interventoría y/o Fondo de Desarrollo Local. La anticipación de la convocatoria a estas reuniones será acordada previamente con la interventoría de acuerdo a la prioridad de la misma.

De las reuniones extraordinarias se levantará un acta con los aspectos más relevantes de esta y contará con su respectiva planilla de asistencia y registro fotográfico.

5.2.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El programa de atención al ciudadano tiene como objetivo brindar información, atender quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, si hay a lugar a la comunidad que se verá afectada o beneficiada con la ejecución de la obra y en general este programa busca estar en constante comunicación con los ciudadanos de la localidad.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista dispondrá de los siguientes canales de atención al ciudadano:

TABLA 5 PUNTO PAC (PUNTO ANTENCIÓN AL CIUDADANO)

Dirección:	Calle 26 Bis 1G – 10
Horario de atención	Martes y jueves: 8:00 a.m.– 12:00 p.m. (por definir)
Teléfono:	3166944172
Correo electrónico:	Socialmartires137@gmail.com
Residente Social:	C.S. Jessica Naranjo Moreno
Punto PAC Móvil	Es el recorrido realizado por la profesional social por cada uno de los frentes de obra que se encuentren en ejecución, cuya función es la recepción de manifestaciones ciudadanas.

Para control de las atenciones a los ciudadanos se llevará un registro de todas las personas atendidas. En caso PQRS se abrirá un expediente en el que se hará seguimiento al proceso adelantado, hasta cerrarlo.

Cabe resaltar que en caso de presentar un PQR, se dará aviso inmediato a la interventoría a través del correo electrónico establecido, con el objetivo de realizar acompañamiento y de manera conjunta dar solución la solicitud del ciudadano y cumplimiento al numeral **1.3.2. Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones**.

Así mismo, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se hará a través de correo electrónico, número de WhatsApp, número de teléfono y en la dirección del Punto de Atención al Ciudadano-PAC. Las solicitudes que interponga la comunidad pueden llegar a través de los profesionales del contrato y serán atendidas por el profesional social y notificadas a la interventoría, sin embargo, aquellas que no estén relacionadas a las actividades propias de la ejecución del **CO-137-2019** se diligenciará el formato de atención y se remitirá al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para que se resuelva dicha solicitud.

Para el presente contrato se manejará la siguiente tipología para la clasificación de la atención de PQRS:

Petición: Es la solicitud verbal o escrita presentada por un ciudadano con el fin de requerir la intervención de la entidad en un asunto de su competencia, esta cuenta con un tiempo de 15 días calendario para dar respuesta al peticionario, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

Queja: Es la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona u organización relacionada con el proyecto, por actos vinculados con el cumplimiento de su misión y objetivos, esta cuenta con un tiempo de 15 días calendario para dar respuesta al peticionario, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

Reclamo: Es el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la prestación de indebida de un servicio o a la inatención oportuna de una solución derivada de la ejecución de una obra. Esta cuenta con un tiempo de respuesta de tres días al reclamante, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

Solicitud de información: Toda persona tiene derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución de un proyecto, se realizará la atención de inmediato al solicitante.

Denuncia: Es el mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos de la Alcaldía Local de Chapinero. Esta se

remitirá a la entidad competente y contará con el seguimiento correspondiente hasta la obtención de una respuesta.

Sugerencias: Es la proposición, idea o indicación que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública, esta cuenta con un tiempo de 15 días calendario para dar respuesta al peticionario, contara con la trazabilidad correspondiente que permitirá continuar con los seguimientos durante el periodo que se requiera.

5.2.3. Punto PAC Móvil

El profesional social realizará un recorrido por cada uno de los frentes de obra que se encuentren en ejecución, cuya función es recibir y atender las manifestaciones ciudadanas (PQR, solicitudes, observaciones y/o felicitaciones) en caso que se presenten.

De llegarse a presentar cualquier solicitud, el residente social dejará registro de la atención en la bitácora de obra.

5.2.4 Punto PAC Virtual

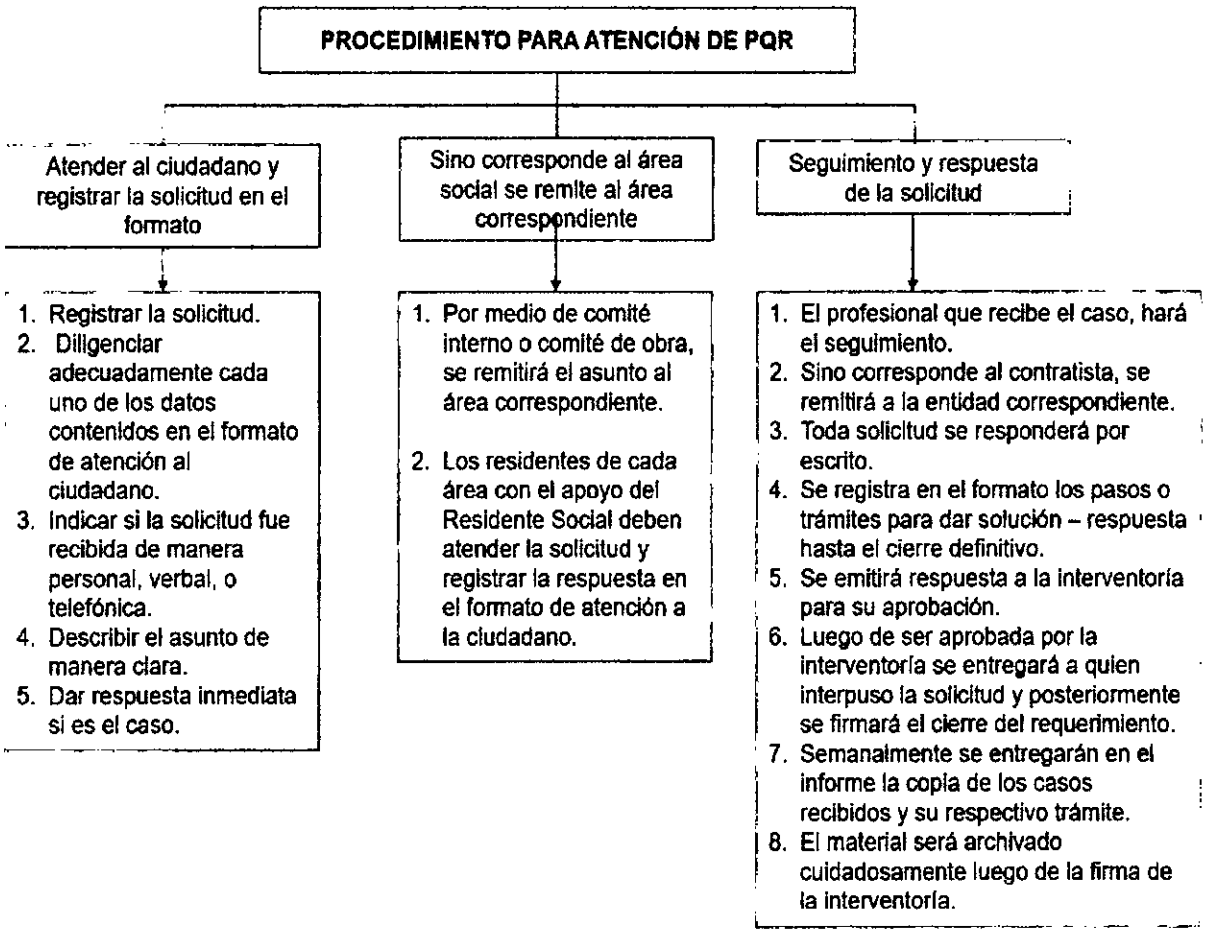
El punto PAC virtual está constituido por un correo electrónico exclusivo para el contacto con la comunidad, la recepción de manifestaciones ciudadanas y solicitudes de información.

5.2.5 Puntos Satélite de Información

Se instalarán Puntos Satélites de Información (P.S.I.), los cuales tienen como función difundir por medio de las piezas de divulgación la información del proyecto a la comunidad. Estos se ubicarán en lugares de gran afluencia de público, (5) días antes del inicio de las actividades constructivas. El mantenimiento se realizará cada vez que se requiera y como mínimo una vez al mes.

Todos los nuevos volantes informativos (boletín-comunicado) se instalarán (2) días antes de la novedad informativa. Cada vez que se actualicen, se diligencia en el formato respectivo para dicha actividad. Se programará instalar un (1) punto satélite de información por tramo en intervención.

En caso de realizarse algún cambio en los Puntos Satélites de Información, se le informará a la Interventoría con el tiempo necesario para que ésta realice el acompañamiento y verificación respectivo.



5.2.6 Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra

Para este componente, el personal del área social realizará el acompañamiento al área técnica buscando garantizar el acceso a la comunidad, sin que ello implique responsabilidad sobre la labor técnica desarrollada. Se hace necesaria la participación del área social en estas actividades para facilitar los procesos y siendo puente de comunicación entre el contrato y la comunidad, minimizando; dificultad en procesos requeridos, inconvenientes con la comunidad y enfrentamientos.

5.2.6.1. Actas de vecindad

El acta de vecindad es un documento en donde se realiza un registro del estado de los elementos estructurales y no estructurales de los predios ubicados sobre el área de intervención del proyecto, con el objetivo de dejar una evidencia de cómo se encuentra este al inicio de las obras. Se plantea el levantamiento de actas de vecindad internas y/o de fachada, según sea el caso o el tipo de intervención a realizar.

El acta de vecindad contendrá información y los aspectos más relevantes del predio y responsable del mismo; propietario, arrendador y/o administrador del inmueble, el cual incluye un registro fotográfico y/o fílmico del mismo para la comprobación del estado previo de la intervención. Esto con el objetivo de presentarse algún tipo de reclamación por parte del propietario y/o persona encargada del predio, poder determinar las responsabilidades y cubrir los costos y reparaciones de los mismos a través del contrato, si es el caso. Se debe tener especial cuidado y atención en el levantamiento de las actas de vecindad ya sea por fachada o internas, para todos los bienes de interés cultural y monumentos.

El profesional social en conjunto con el área técnica del contrato entregará a la interventoría la programación del levantamiento de las Actas de Vecindad, en la cual se especifique, fecha, CIV, hora y responsable del levantamiento. Esta programación deberá ser entregada a la Interventoría, para su correspondiente aprobación y seguimiento, cinco (5) días antes de la fecha de inicio del levantamiento de dichas Actas, tal como se indica en el numeral **1.3.3. Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones**. Para el desarrollo de esta actividad, ingresará un profesional por parte del contratista y un profesional por parte de la interventoría quién realizará el respectivo acompañamiento.

Debido a la situación de salud pública por la que atraviesa el país a causa del COVID-19, se diligenciará un formato en el cual el propietario y/o encargado del predio autorice el ingreso del personal para la elaboración del acta, para lo cual solamente ingresará un profesional por parte del contratista y un profesional por parte de la interventoría quién realizará el respectivo acompañamiento.

Para el levantamiento de actas de vecindad se hará siguiendo el procedimiento descrito en el protocolo de bioseguridad aprobado para la ejecución del contrato de obra CO-137 de 2019.

Los pasos que se seguirán para cumplir con esta actividad serán los siguientes:

- ✓ Se realizará un inventario de predios por CIV para determinar el número de actas de vecindad. (para esto se solicitará una verificación catastral por medio de una manzana catastral, para verificación de la nomenclatura de cada predio)
- ✓ Previo al inicio de las obras de construcción el contratista revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el corredor y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto.
- ✓ Se entregará un volante tres (03) días antes del inicio de la actividad informando, el objetivo, la fecha de inicio y los responsables de la misma.
- ✓ En el caso que no se encuentre el propietario o persona encargada se dejará volante donde se indique una nueva fecha para el levantamiento del acta de vecindad fachada
- ✓ Después de dos visitas donde no se encuentre al propietario y/o encargado del predio, el acta de vecindad de inicio quedará por fachada y se registrarán las fechas de visita.
- ✓ Se organizará y presentará el formato de acta de vecindad de inicio con su respectiva fotografía impresa de fachada, anotaciones y fotografías en medio magnético.

- ✓ Se entregará las actas de vecindad de inicio a la Interventoría para su correspondiente aprobación y firma.
- ✓ Una vez devuelta el acta de vecindad de inicio en original por la interventoría, se entregará copia en blanco y negro a los propietarios del predio y a la Interventoría; la original se conservará en la oficina durante el desarrollo del contrato como soporte ante posibles reclamaciones y se entregará al Fondo de Desarrollo Local en el informe final.
- ✓ Cuando no se encuentre el propietario, para la entrega de la copia del documento se dejará volante bajo puerta indicando la dirección de la oficina de atención a la comunidad o punto PAC para que pueda recoger el documento. Cabe anotar que se solicitará al propietario y/o encargado del predio un correo electrónico para remitir el documento a través de este canal de información y quedará como evidencia o soporte el correo enviado.
- ✓ De llegar a presentarse alguna reclamación por averías en el predio según corresponda al acta de vecindad de inicio levantada por fachada y/o interna, el contratista programará una vista técnica y social para lo cual deberá estar presente el propietario o persona responsable del predio, los profesionales (área técnica y social) de la Interventoría y los profesionales (área técnica y social) del Contratista de Obra. Se llevará el acta de vecindad de inicio, se verificará la información, se evaluarán los daños y las responsabilidades y si es el caso se hará un acta de vecindad de seguimiento.

Las actividades principales a desarrollar para el levantamiento de las Actas de Vecindad son;

- ✓ Utilizar cámara digital.
- ✓ Realizar una toma general de la fachada del inmueble y un registro detallado de toda el área interna de cada inmueble.
- ✓ Registrar en las fotos los detalles o averías existentes en las paredes como pueden ser: humedad, grietas, fisuras, estado de la pintura, entre otros.
- ✓ A la correspondiente Acta, se adjuntará la fotografía impresa a color de la fachada que identifique el predio con su respectiva nomenclatura.
- ✓ Igualmente, a cada acta se anexará, en medio magnético, las fotografías que se hayan tomado al interior del predio, todas las fotos deben contener fecha y hora.
- ✓ Los originales de las actas con sus filmaciones reposarán en el punto PAC, de tal manera que se pueda apreciar en el computador en el momento en que el ciudadano se acerque a registrar su reclamo.
- ✓ Los almacenamientos de las actas estarán organizadas conforme a la numeración que se indicó en el formato de acta de vecindad.
- ✓ El acta de vecindad será firmada por el propietario y/o encargado de cada predio o por la persona autorizada por este. También será firmada por el responsable del área técnica y social que realicen la visita y por la interventoría.
- ✓ El Contratista, informará en la reunión de inicio sobre la realización de las actas de vecindad, su finalidad.
- ✓ El formato será diligenciado en presencia de la persona propietaria y/o encargada del inmueble o negocio o quien ellas designen.

5.2.6.2. Actas de vecindad de Cierre

Estas actas tienen por objeto establecer el estado físico de los predios cercanos a los tramos ejecutados por el contratista o los que estaban cercanos a las vías utilizadas para los desvíos, en el Plan de manejo de tráfico, de tal forma que se establezca claramente en evidencia física y gráfica, el estado de los predios al terminar la intervención y poder responder de manera consecuente en el momento de alguna solicitud de reclamación por parte de los propietarios de los predios en mención.

El número y tipo de actas de vecindad de cierre, será propuesto por el contratista con la asesoría y aprobación de la Interventoría, de acuerdo con criterios técnicos respecto al estado de los predios y al tipo de intervención o actividad ejecutada.

Para el levantamiento de actas de cierre se hará siguiendo el procedimiento descrito en el protocolo de bioseguridad aprobado para la ejecución del contrato de obra CO-137 de 2019.

5.2.6.3. Actas de compromiso

Estas actas se suscribirán entre el Contratista y el propietario del predio para compromisos por parte de cada uno de ellos según la ejecución de la obra lo requiera, por ejemplo, canalización de aguas lluvias, acuerdos para ingreso y egreso de mercancías entre otros aspectos que se llegarán a presentar durante las actividades constructivas.

Para todas las actas de compromiso el Contratista debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos una vez hayan sido atendidos por las partes, se procederá por parte del Contratista con acompañamiento de la interventoria a realizar el respectivo cierre del acta del compromiso.

5.2.6.4 Registro Fílmico De Desvíos

Se realizará el levantamiento de un registro fílmico antes del inicio de la intervención de un tramo, durante la ejecución de la obra, de las vías que serán utilizadas como desvíos durante la implementación del PMT y del estado del tramo al culminar la intervención. Se realizará la entrega de una copia del registro fílmico del estado de las vías a la interventoría como soporte previo a la intervención.

5.2.6.5 Registro Fílmico Fotográfico

Se levantará un registro fotográfico antes del inicio de la intervención de los tramos, durante la ejecución de la obra, y del estado del tramo al culminar la intervención.

Para dicho registro deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Utilizar cámara digital.

- ✓ Deberá realizar tomas panorámicas y desde un punto fijo.
- ✓ Deberá tener como mínimo dos (2) puntos de tomas desde Puntos Fijos y como mínimo realizará tres (3) tomas (inicio, avance y finalización), para un total de 6 tomas durante la ejecución de la obra.

5.3 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

Las piezas de divulgación son una herramienta que permite dar alcance a la divulgación de las actividades del proyecto y brindar información oportuna y eficaz a la comunidad aferente acerca de la obra, entre la que se encuentra cierres, desvíos peatonales y vehiculares, así como corte de servicios públicos. De igual manera, el programa busca generar en la comunidad un sentido de pertenencia frente a la responsabilidad ciudadana en el cuidado y mantenimiento de las obras.

Se realizará la entrega de los volantes de información a la zona de influencia directa e indirecta, si hay lugar, de la obra donde se dé aviso de inicio, avance y finalización de las obras, y las invitaciones a las reuniones se programarán con fecha, hora y lugar específico, dicha información será presentada en los volantes, los cuales se entregarán al propietario y/o encargado del predio dejando como evidencia el formato de entrega y el respectivo registro fotográfico de la actividad realizada.

5.3.1 Convocatorias

Su elaboración estará a cargo del Residente Social, cumpliendo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Los Mártires y con la previa aprobación de la Interventoría.

Los volantes a implementar durante la ejecución del **CO-137-2019** serán enviados a la interventoría con anterioridad al proceso de divulgación con la comunidad, con el fin de contar con su aprobación.

Básicamente los volantes que se tendrán en cuenta para el presente proyecto son aquellos propios del proceso de construcción y mantenimiento, como son:

- ✓ Levantamiento de actas de vecindad en el caso que se requiera
- ✓ Invitaciones a reuniones
- ✓ Plan de Manejo de Tránsito
- ✓ Contratación de Mano de Obra no Calificada
- ✓ Cortes del servicio de los servicios públicos
- ✓ Cuando se presente intervención forestal.
- ✓ Cuando se limite el acceso a los predios por intervención del espacio público o de, vías, entre otros.
- ✓ Cuando se adelante intervención del espacio público.
- ✓ Cualquier otra situación relevante que cause afectación directa a la comunidad donde interviene el proyecto, previo aval de la Interventoría.

Sin embargo, la forma de convocatoria podrá ser modificada por orden de la Interventoría con el fin de mejorar o garantizar la participación de la comunidad en las reuniones.

Los volantes de información serán distribuidos así:

- ✓ Los volantes y cartas de invitación a reunión deberán ser elaborados por el Contratista de acuerdo con los lineamientos del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
- ✓ La entrega se realizará al propietario y/o encargado del predio, registrando la información en el formato de entrega de volantes previamente enviado y aprobado por la interventoría y registro fotográfico.
- ✓ Aquellas personas que no quieran atender la visita o que no se encuentren en el predio se procederá a dejar el volante bajo puerta.

5.3.2. Actividades extraordinarias en desarrollo de la obra

En caso que se requiera desarrollar actividades extraordinarias en la obra que afecten la cotidianidad de la comunidad aledaña a la obra, como intervenciones en redes de servicios públicos que generen la suspensión de los mismos, se deberá avisar a la población afectada mediante volante informativo, con tres días de anticipación, como mínimo.

5.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Tiene por objetivo sensibilizar a la comunidad del área de influencia directa del proyecto, en la apropiación, conservación y cuidado de la obra realizada, así mismo, este programa busca mitigar los impactos socioeconómicos y culturales a través de la información.

5.4.1 Conformación del Comité PAC (Punto Atención a la Comunidad)

Durante la ejecución de la reunión de inicio se conformará un comité de participación con las personas interesadas y que de manera voluntaria quieran ser parte de este grupo. La inscripción se realizará en el formato correspondiente previamente enviado y aprobado por la interventoría.

De acuerdo al numeral **1.3.4.1.** del **A nexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones**, los Comités PAC se reunirán una vez al mes con la residente social, el residente de obra del Contratista y la Interventoría, con el fin de informar a los participantes el estado de avance de la obra y los cambios ocurridos, de ser necesario se hará un seguimiento semanal a través de la línea móvil y se dejará evidencia en los informes semanales presentados.

Cabe anotar que el residente social del Contratista levantará Acta y diligenciará el formato de asistencia que presentará en el informe mensual ante la interventoría.

Las personas que conformen los Comités PAC deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer negocio o industria en el sector o ser residente en el área de influencia

- ✓ Apoyar las actividades de divulgación de la información del proyecto.
- ✓ Promover el buen uso, cuidado y mantenimiento del espacio público, la arborización y del mobiliario urbano del proyecto ejecutado.

5.4.1.2 Actividades Pedagógicas de sostenibilidad

Como actividad pedagógica, se plantea el desarrollo y entrega de un plegable de sostenibilidad tipo IDU, con la información necesaria para generar impacto ante la comunidad con lo referente a los cuidados que se deben tener para la preservación de la obra.

Estas piezas se entregarán al finalizar las actividades de obra, por medio de ello busca promover en los ciudadanos la importancia de la obra y sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar el buen comportamiento de los peatones.

La metodología que se implementará para la ejecución de la actividad es:

- ✓ El diseño del folleto se realizará teniendo en cuenta el tipo de intervención ejecutada.
- ✓ El folleto será entregado previamente a la interventoría para su revisión y aprobación.
- ✓ El folleto se entregará en la reunión de finalización a cada predio y/o participante.
- ✓ Se diligenciará el formato de entrega de volantes y se tomará el respectivo registro fotográfico de la actividad.

5.5 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA

5.5.1 Capacitación a personal de obra.

Se generará un espacio para la capacitación por parte del área de Gestión Social, éste se desarrollará en el proyecto, sobre temas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores vinculados al mismo.

Estas capacitaciones se realizarán semanalmente con una duración de media hora, en cada uno de los frentes, para todos los empleados vinculados a la obra. Esta capacitación se desarrollará sobre actitudes de respeto hacia la comunidad, estrategias y normas para evitar impactos a los transeúntes y vehículos, información a la comunidad sobre el Punto PAC virtual, presencial y la línea de atención al ciudadano. Los temas a tratar en las capacitaciones y su programación se enviarán a la interventoría para su respectiva revisión, aprobación y acompañamiento.

A estas capacitaciones deberá asistir todo el personal contratado para la obra. La primera capacitación se iniciará una (1) semana antes de la iniciación de las labores constructivas.

Esta actividad se hará realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad para la mitigación y reducción del contagio por COVID-19 de CON & CON SAS, con lo cual en dichas capacitaciones se harán en grupos de máximo 10 personas, manteniendo el

distanciamiento social, así como se describe en el numeral **11.2** del documento **"Protocolo de Bioseguridad"** previamente aprobado por la interventoría.

5.5.2 Dotación e Implementos de Trabajo

Durante los recorridos y demás acciones que ejecute el área social, la Interventoría o el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, se velará porque todos los empleados tengan y utilicen adecuadamente los elementos de protección personal acordes con las actividades ejecutadas. Las anomalías que se presenten deben ser reportadas al área ambiental y SST, así como corresponde al numeral **1.3.5.2.** del **Anexo – Obligaciones de Gestión Social y Comunicaciones.**

5.6 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NO CALIFICADO, RESIDENTE EN LAS LOCALIDADES QUE ATRAVIESA LA OBRA

El programa de contratación de mano de obra busca generar empleo directo e indirecto durante la fase de construcción y operación de los proyectos, de igual manera mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector a través de empleo sostenible.

Se deberá contratar un 50% del personal no calificado para la obra, verificando que el domicilio del mismo se encuentre en la localidad de Los Mártires en las cuales se enmarca el Proyecto. Esta actividad se legaliza con la elaboración del registro de generación de empleo, para lo cual mensualmente se elaborará la correspondiente planilla con la certificación de residencia de la localidad, estas actividades deben ser revisadas y aprobadas por la interventoría.

Los oficios que se entenderán como mano de obra no calificada son los siguientes:

- ✓ Cargue
- ✓ Descargue
- ✓ Excavación
- ✓ Limpieza
- ✓ En general las actividades concernientes a un obrero raso.

En caso de que el porcentaje solicitado no se pueda completar con las personas residentes en el área de influencia del proyecto, se puede hacer contratación de personas de localidades aferentes, presentando la gestión correspondiente adelantada por el contratista.

Las actividades que se llevarán a cabo para el cumplimiento del programa son;

- ✓ La convocatoria se hará a través de afiches publicados en puntos estratégicos para la comunidad, a través de las JAC de los barrios de la localidad, Casa de la Justicia, Casa de igualdad de oportunidades para las Mujeres, Fundaciones, Instituciones Educativas, se resalta que esta pieza se enviará a la interventoría para aprobación.
- ✓ La pieza comunicativa también se instalará en los Puntos Satélites.

- ✓ La recepción de hojas de vida se realizará a través del correo electrónico establecido para el contrato, vía Whatsapp, sPunto PAC, recorridos móviles o en los frentes de obra.
- ✓ Como soporte de la actividad se diligenciará el respectivo formato de entrega de volantes y el registro fotográfico.

5.7 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Semanalmente se realizará la entrega a la interventoría el cronograma de trabajo a través de correo electrónico, los días sábados antes de mediodía, procurando conciliación de días y horarios con la interventoría con el objetivo de dar a conocer las actividades que se efectuarán durante cada semana.

5.7.1 Informe Mensual

Se entregará mensualmente un informe a la Interventoría, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada corte, en el que se documentarán las actividades desarrolladas en cada uno de los programas que componen el presente Plan de Gestión Social.

El informe de gestión social se entregará describiendo las actividades realizadas en el mes con sus indicadores de gestión y sus respectivos soportes, en forma digital al correo electrónico de la interventoría para su revisión inicial y posibles correcciones y una vez la interventoría devuelva con Visto Bueno, se procederá a imprimirlo y entregarlo en físico en las oficinas de la interventoría para continuar con el trámite respectivo ante la Alcaldía Local de Mártires.

Adicionalmente, deberá entregar la programación de las actividades contractuales y de aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de las mismas. Esta programación deberá contener fecha, hora, lugar y actividad. Los informes deberán realizarse con normas ICONTEC.

5.7.2 Informe Semanal

Se entregará semanalmente un informe a la Interventoría, dando a conocer el desarrollo del cumplimiento de las actividades registradas en el cronograma semanal, este informe se entregará los días sábados una vez se culmine la totalidad de las actividades, en dado caso que alguna de las actividades programadas en el cronograma no se logró realizar, se informará de manera oportuna a la interventoría y se mencionará en el informe a entregar.

Este informe se entregará en conjunto con el cronograma de la semana y se entregará los días sábados hasta medio día.

5.7.3 Informe Final

Al terminar el contrato se presentará un informe final en materia de Gestión Social en el que se presentará un consolidado de la información consignada en los informes sociales mensuales, presentados y aprobados por la Interventoría en el cual se evidencia previa aprobación por la interventoría.

5.8 METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE LA GESTION Y CONTROL DE COSTOS

5.8.1 Comités del área de Gestión Social

Con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Social, la interventoría y el contratista realizaran comités sociales cada 15 días.

5.9. LISTAS DE CHEQUEO

Esta metodología se realizará a través de las actividades desarrolladas por el contratista mediante lista de chequeo, como medio de evaluación de la gestión Social. Esta lista de Chequeo se socializará por parte de la interventoría.

106
58
758

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CONTRATO DE OBRA FDLM-137-2019

INFORME AMBIENTAL No.01

CONTRATISTA

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION SAS - CON&CON SAS

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
ING. MAYERLY MARÍN MATEUS	**ING. JAVIER PERILLA**	**ING. CLAUDIA PALOMARES**
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CARGO:	CARGO:	CARGO:
RESIDENTE AMBIENTAL	**DIRECTOR DE OBRA**	**RESIDENTE AMBIENTAL**

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
14/Agosto/2020	Entrega del documento V0	
04/Septiembre/2020	Entrega del documento V1.0	Se atienden las observaciones emitidas por la interventoría mediante correo del 03 de septiembre de 2020.
10/Septiembre/2020	Entrega del documento V1.0	Se atienden las observaciones emitidas por la interventoría mediante comunicación telefónica del 08 de septiembre de 2020.

759

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
 3.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 6
 3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
 3.3. LOCALIDAD DE INTERVENCIÓN 9
4. GESTIÓN AMBIENTAL 11
 4.1. COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST 11
 4.1.1. Personal gestión ambiental 11
 4.1.2. Avance documental 12
 4.1.3. Cronograma de actividades 12
 4.2. COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 13
 4.2.1. Manejo ambiental campamentos y centro de acopio 13
 4.2.2. Manejo de materiales de construcción 13
 4.2.3. Manejo integral de residuos sólidos y RCD 14
 4.2.4. Control emisiones atmosfericas 14
 4.2.5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 14
 4.3. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 14
5. ANEXOS 15

1. INTRODUCCION

Este documento presenta el informe de la gestión adelantada en el área ambiental contrato FDLM No. 137 de 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"** durante el período comprendido entre el 25 de febrero y el 24 de marzo de 2020.

El informe contiene las actividades ambientales realizadas por el contratista en cumplimiento del pliego de condiciones, en cada uno de los requerimientos ambientales realizados por la interventoría y al avance del desarrollo de las actividades preliminares.

2. OBJETIVO

Reportar las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del pliego de condiciones y del contrato FDLM No. 137 de 2019, para el periodo entre el 25 de febrero y el 24 de marzo de 2020.

2.1. Objetivos Específicos

- Reportar el avance de documentos entregables contractuales como MAO y PG-RCD.
- Elaborar y diseñar las estrategias para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
- Proyección del Plan de Manejo Ambiental, según el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU, Versión 2018.

3. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires - FDLM, celebró con la empresa Consultoría y Construcción SAS – Con & Con SAS, el contrato de obra No. 137 de 2019, con el objeto de **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"**

3.1. Datos generales del proyecto

Tabla No.1. Información del Contrato

Contrato	FDLM 137 DE 2019
Empresa	Consultoría y Construcción SAS – Con & Con SAS
NIT	830.041.411-0
Contrato	FDLM 137 de 2019
Objeto	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"
Dirección	Avenida Carrera 7 No. 127 – 48 Oficina 1006
Teléfono	4821681
Representante Legal	Juan Pablo Ricci Ruiz
Localización	Localidad de los Mártires
Valor Total de la Obra	CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C ($5.437.884.572)

Acta de Iniciación	25 de febrero de 2020
Suspensión No. 1	24 de marzo de 2020
Tiempo de suspensión	119 días calendario
Fecha reinicio	21 de julio de 2020
Fecha de terminación	20 de enero de 2021

3.2. Localización del proyecto

Este proyecto contempla los tramos correspondientes a los siguientes segmentos viales y segmentos de espacio público así:

No.1. Segmentos a intervenir

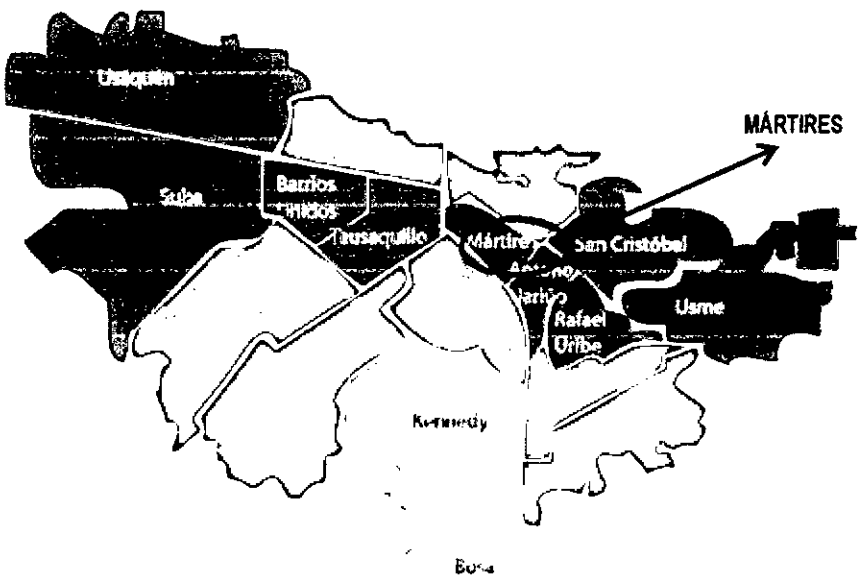
14001469	CL 1F	KR 24A	KR 24B	SANTA ISABEL	EL VERGEL	REHABILITACION
14001481	CL 1F	KR 24	KR 24A	SANTA ISABEL	EL VERGEL	REHABILITACION
14000772	KR 25A	AC 6	CL 6BIS	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACION
14000741	KR 25A	CL 6BIS	CL 6A	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACION
14000718	KR 25A	CL 6A	CL 7	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACION
14001678	KR 25A	CL 7	CL 7BIS	LA SABANA	RICAURTE	REHABILITACION
14001545	CL 1ABIS	AC 1	KR 26	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL SUR	REHABILITACION
14001517	KR 26	CL 1ABIS	CL 1B	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL SUR	REHABILITACION
14001156	CL 2B	KR 25A	KR 26	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	REHABILITACION
14001367	CL 1B	KR 27A	KR 28	LA SABANA	SANTA ISABEL	MANTENIMIENTO
14000126	KR 24	CL 22A	DG 22B BIS	LA SABANA	SAMPER MENDOZA	MANTENIMIENTO
14000550	CL 12A	KR 20	KR 21	LA SABANA	LA SABANA	MANTENIMIENTO
14001058	KR 26	CL 2C	CL 3	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	REHABILITACION

14000205	CL 17	KR 28A	KR 30	LA SABANA	PALOQUEMAO	REHABILITACION
14001506	KR 18	CL 2	CL 3	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	MANTENIMIENTO
14001265	KR 25	CL 2	CL 2A	SANTA ISABEL	VERGEL	MANTENIMIENTO
14000282	CL 15	KR 27	KR 28A	LA SABANA	PALOQUEMAO	REHABILITACION
14001619	CL 1C	KR 19A	KR 19BBIS	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACION
14001616	CL 1C	KR 19BBIS	KR 19C	SANTA ISABEL	EDUARDO SANTOS	REHABILITACION
14000565	CL 12	KR 20A	KR 21	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACION
14000573	CL 12	KR 20	KR 20A	LA SABANA	LA SABANA	REHABILITACION

3.3. Localidad de intervención

Los Mártires es la localidad número 14 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en la parte centro-sur de la ciudad. Entre sus residentes predomina la clase media baja, el estrato socioeconómico 3. El nombre se debe a que en el parque de su zona oriental fueron fusiladas varias figuras notables de la independencia de Colombia. La localidad se encuentra completamente urbanizada, salvo por parques y rondas de los ríos. Junto a las localidades de La Candelaria, Santa Fe y Teusaquillo conforma El Centro de la ciudad. Pese a albergar varios monumentos arquitectónicos e históricos, desde mediados del siglo XX sus zonas oriental y norte han sufrido un proceso de deterioro presentando algunos de sus barrios graves problemas de delincuencia y criminalidad.

Figura No. 1. Ubicación localidad de intervención



Fuente: http://www.mártires.gov.co/mi-localidad/mapas

4. GESTIÓN AMBIENTAL

4.1. COMPONENTE A. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST

4.1.1. Personal de Gestión Ambiental

La empresa Consultoría y Construcción SAS – Con & Con SAS, en cumplimiento con sus obligaciones contractuales y los requerimientos mínimos de personal para el área Ambiental y SST, presentara a la interventoría las hojas de vida de los

profesionales para su aprobación. A continuación, se muestran el resumen de los profesionales propuestos:

Tabla No.3. Profesionales aprobados

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
Residente SST	Milena Gil Vaquero	Especialista en seguridad y salud en el trabajo
Residente Ambiental	Mayerly Marín Mateus	Ingeniera Ambiental y Sanitaria

4.1.2. Avance documental

El contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se encuentra en la elaboración del documento MAO en cumplimiento del contrato y las especificaciones del contrato, el cual una vez se encuentre terminado será entregado a la interventoría para su revisión.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental se contemplan las medidas de manejo ambiental a implementar durante la etapa de construcción y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para que sea presentado ante la Secretaria Distrital de Ambiente par trámite de PIN del contrato.

En cuanto a los permisos de carácter ambiental estos serán tramitados de acuerdo a las necesidades propias del contrato y si los mismos se requieren durante la ejecución de las actividades constructivas. Adicionalmente se contarán con los procedimientos para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar de acuerdo a la complejidad de las actividades; los cuales serán presentados previamente a la interventoría para su revisión y aprobación.

4.2. COMPONENTE B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas

4.2.1. Manejo ambiental de campamentos y centros de acopio

Para campamento fijo se encuentra dentro de la localidad en la UPZ Santa Isabel eta ubicada en la Carrera 26 Bis No. 1G-10 Barrio Santa Isabel, este cuenta con todos los servicios públicos agua, luz y teléfono y dispone de baños paras usados por el personal administrativo.

La oficina se encuentra señalizada y cuenta con áreas diferenciadas para cada uno de los componentes, cuenta con kit de emergencias y punto ecológico.

4.2.2. Manejo de materiales de construcción

Para el periodo del presente informe no se adelantaron actividades ni gestiones en este componente.

4.2.3. Manejo integral de residuos sólidos y RCD

Para el periodo del presente informe no se adelantaron actividades ni gestiones en este componente, teniendo en cuenta que aún no se han iniciado las actividades constructivas.

4.2.4. Control de emisiones atmosféricas

Para el periodo del presente informe no se adelantaron actividades ni gestiones en este componente.

4.2.5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Durante el periodo se ha realizado actividad de inventario de sumideros en los CIV que van a ser intervenidos, este será entregado dentro del documento MAO; se realiza la aclaración que la inspección que se realiza de los sumideros es de carácter visual y superficial.

4.3. COMPONENTE C. Manejo de la vegetación y paisajismo

Se está realizando la actividad de registro fotográfico de los individuos arbóreos presentes en los CIV a intervenir, al igual que el registro de las zonas verdes. Estos documentos serán entregados dentro del documento MAO.

En cuanto a tramites silviculturales como podas radiculares, aún no se encuentran contempladas, ya que no se ha dado inicio a las actividades constructivas y no se puede determinar si el sistema radicular del individuo arbóreo está afectando el área de intervención de la obra; una vez se inicie proceso de demolición y excavación se determinará si el requerimiento es necesario.